

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

8158 *Resolución de 27 de abril de 2009, de la Universidad del País Vasco, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional primera, que, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de esta Universidad y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo y de 23 de abril de 2009, resuelve:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, en los términos y con los efectos dispuestos en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Apellidos y nombre	DNI
Aldekoa Beitia, Iñaki	15364408-V
Crovetto de la Torre, Miguel Ángel	14901835-C
Lomas Esteban, José María	13288543-V

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Leioa, 27 de abril de 2009. El Rector, P. D. (Resolución de 26 de enero de 2009, el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.